



Nosotros, **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 20904 de diciembre 11 de 2.012 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 63 de diciembre 11 de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra **ROBERTO ERIK MARTINEZ PALACIO**, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.179, quien obra en nombre y representación legal de **AGENCIA PUBLICITY S.A.S** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 087 suscrito el día 23 de septiembre del 2.014, así:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER ✓
CONTRATISTA: AGENCIA PUBLICITY S.A.S ✓
NIT O CEDULA : 900562185-1 ✓
CLASE DE CONTRATO : Prestación de Servicios ✓
OBJETO : El contratista se compromete para con la Entidad contratante al diseño de la identidad de la SUPERMILLONARIA, manual de imagen con los aplicativos básicos para el manejo publicitario. ✓
SUSCRIPCION : Septiembre 23 del 2.014 ✓
FECHA DE INICIACION : Septiembre 23 del 2.014 ✓
FECHA DE TERMINACION : Octubre 01 del 2.014 ✓
VALOR DEL CONTRATO : \$9.150.000 ✓
FORMA DE PAGO:

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
03-10-2014	9.150.000	6.965.028	E. 990
TOTAL			

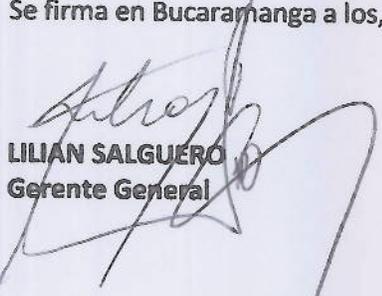
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER: -0-

CONTROL Y VIGILANCIA: Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Se firma en Bucaramanga a los,

28 NOV 2014


LILIAN SALGUERO
 Gerente General


ROBERTO ERIK MARTINEZ PALACIO
 Contratista


LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA
 Supervisor